

## MINISTERIO DE TRABAJO

"Año del Desarrollo a las Exportaciones"

## ACTA ADMINISTRATIVA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: TRABAJO-DAF-CM-2018-0032, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CONSUMO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del Edificio Sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Trabajo, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2018), siendo las diez horas de la mañana (10.00 a.m.), se reunieron el **Licda, Ana Virginia Solano** Directora Administrativa y la **Licda. Deyanira Grullón,** Encargada de Compras, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.----

En lo inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

## AGENDA:

- Aperturar y analizar las ofertas económicas depositadas por el oferente participante del proceso de referencia del que se trata. TRABAJO-DAF-CM-2018-0032, POR "COMPRA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CONSUMO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO"
- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

Se de la companya della companya del

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución 01/2017, de fecha 4 de enero del año 2017, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2017.

VISTO: El requerimiento de fecha 13 de Julio del 2018 con su Ficha técnica anexa realizado por el Sr, Samir Santos Jiménez, Director General de Empleo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1539092573675AkCSU expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO de fecha 09 de Octubre del 2018 por un monto de Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 78/100 (RD\$564,241.78) de conformidad a lo que establece el Art.3 del Decreto 15-17, d/f.8/02/2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas OMEGA TECH SRL, CECOMSA, SRL y COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL debidamente recibidas, La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 16 de Octubre del 2018.

VISTAS: La única Oferta Económica presentada por la empresa: COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS con 25/100 (RD\$ 532,146.25) la cual participó a raíz de la invitación realizada al oferente en fecha 16/10/2018, además de estar publicada en los portales correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Depto. de Compras, determinó que la Oferta no se ajustaba sustancialmente a las especificaciones técnicas, ofertando solo 6 ítems de los 8 ítems que le fueron requeridos, NO ofrecieron garantía en los productos y las condiciones de pago fueron presentadas como "inmediatas".

**CONSIDERANDO**: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: se declara DESIERTO POR PRIMERA VEZ el proceso de referencia TRABAJO-DAF-CM-2018-0032 para la "COMPRA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CONSUMO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO", amparado en el Art. 24 del decreto de aplicación 543-12 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, relativo a "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar DESIERTO un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados", al no cumplir con las especificaciones técnicas el único oferente involucrado.

B

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificarle la Declaración Desierta del proceso al oferente **COMPU OFFICE DOMINICANA**, **SRL y a los portales correspondientes**, conforme al procedimiento y al plazo establecido según la ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

LICDA. ANA VIRGINIA SOLANO

Directora Administrativa

LICDA. DEYANIRA GRULLÓN

Encargada de Compras

